



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Hacienda

Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Versión Ciudadana

Este documento ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos que nos permite comunicar conceptos e información de la Iniciativa que proyecta diversos rubros relativos a las erogaciones que se pretenden realizar en el ejercicio fiscal de 2018, tanto por el Poder ejecutivo Estatal como por los otros Poderes, y organismos autónomos. Con esto se busca que la ciudadanía se informe e involucre en los asuntos públicos.



Contenido

	Página
A modo de introducción	3
¿Qué es el Proyecto de Presupuesto de Egresos?	5
¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?	6
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	7
Calendario y etapas del Ciclo Presupuestario	8
Plan de Desarrollo del Estado de Morelos 2013-2018	9
La Gestión para resultados(GpR)	10
Presupuesto basado en resultados (PbR)	10
(PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	11
Criterios para elaborar el presupuesto de egresos	13
Ley de Ingresos y su importancia	15
¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?	17
Presupuesto de Egresos 2018 Gasto Neto Total	18
Clasificación del presupuesto	22
Clasificación Administrativa: ¿Quién gastar?	22
Clasificación Económica: ¿En qué se gasta tu dinero?	24
Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta?	26
Participación Ciudadana	27
Glosario	29

A modo de introducción

El Presupuesto Ciudadano para 2018 se presenta en un ambiente de modificación del curso ordinario de las actividades de las autoridades del estado de Morelos, esto por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, con una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, que afectó gran parte de la población. Ante tal evento fue necesario tomar medidas extraordinarias que permitieran afrontar los efectos del referido sismo. Sin duda, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, emitir y ejecutar las acciones conducentes que permitan la reconstrucción del Estado.

De esta manera, el Presupuesto para este ejercicio fiscal 2018 se presenta, conteniendo una reorientación de los recursos que, previo al sismo, se tenía planeada. La reorientación de los recursos contribuirá, primordialmente, a la recuperación de la infraestructura básica, la vivienda y la actividad económica de las zonas afectadas.

A la par de lo anterior y con la finalidad de no perder lo logrado por esta administración en los años pasados, se pretende continuar con la franca recuperación económica de la Entidad mostrada en el último año, resultado de una mayor confianza, por la continuidad de la Estrategia para **Alcanzar la Paz y la Reconciliación Social en la Entidad**, atendiendo a los **Ejes rectores números 1 y 2**, denominados **“Morelos Seguro y Justo”** y **“Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía”**, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Estrategia que se ha reflejado en la implementación de diversas acciones, tanto preventivas como reactivas, que han dado como resultado la reducción de la violencia y la delincuencia en el Estado. Por ello, en el año 2018, se continuará trabajando con empeño, para seguir fortaleciendo la estrategia de seguridad del Estado y reducir los índices de inseguridad.

A este ambiente de confianza y recuperación económica en el estado de Morelos, ha contribuido la inversión social, siendo ejemplo de ello la consolidación del **Programa Estatal Beca Salario**, el cual ha aumentado el capital humano en el Estado, al retener y aumentar el número de jóvenes en la educación media superior y superior.

Por otra parte, con la consolidación del **Programa Empresas de la Mujer Morelense**, se ha beneficiado a más de 15 mil jefas de familia, incorporándolas a la actividad económica, a través de la constitución de microempresas.

Otra muestra de la inversión social es la intensificación de los programas de salud, con los cuales se ha logrado una mayor cobertura para los morelenses, a través del Seguro Popular y la construcción de hospitales y clínicas; así como la ampliación de programas

del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), con lo que se ha disminuido la carencia alimentaria, a través de los programas de desayunos escolares y de comedores comunitarios. Todo lo anterior ha permitido que los indicadores de carencias sociales que mide el **CONEVAL**, hayan disminuido en el estado de Morelos. Por lo que para el 2018 se continuará con estas acciones de impulso y apoyo a los jóvenes, a las mujeres jefas de familia y a las personas vulnerables del Estado.

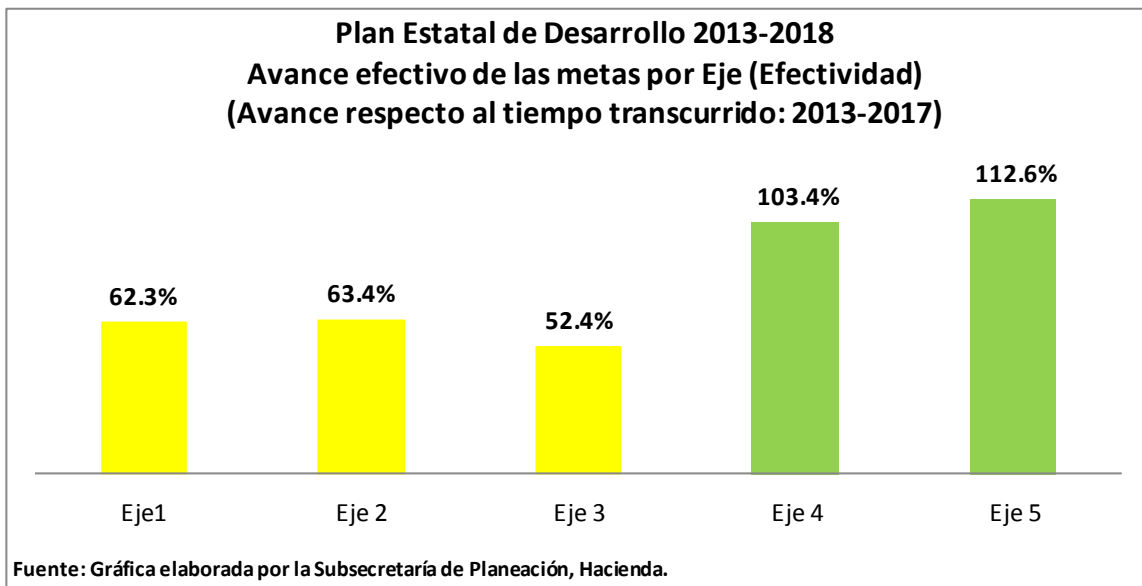
En el marco del **Eje rector número 3** denominado “**Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador**”, el desarrollo de infraestructura, los incentivos para la instalación de nuevas empresas y la mejora de la economía, entre otros factores, han coadyuvado a la creación de un ambiente de mayor confianza que se ve reflejado en una mayor inversión privada en la Entidad, tanto extranjera como nacional, en los sectores estratégicos de la economía. Se han sentado las bases para que la ciencia y la tecnología en Morelos se desarrollen como industrias mexicanas; la educación, investigación e innovación son los principales determinantes del desarrollo económico.

En el año 2018, se pretende consolidar el desarrollo de la infraestructura necesaria para el despegue económico, avanzando en la reactivación de la vía ferroviaria Estación Cuautla y se continuarán impulsando los principales determinantes del desarrollo económico de la Entidad, como son la investigación, la innovación y el capital humano. Precisamente es a partir de este Eje que se reorientarán recursos con la finalidad de contribuir a la recuperación de la infraestructura básica, vivienda y actividad económica de las zonas dañadas por el sismo.

Por otro lado, en los cinco años de la administración, el Gobierno de la Visión Morelos comprometido con el medio ambiente y la salud de los morelenses, ha desarrollado y dado continuidad al proyecto Ecozona en el Centro Histórico de Cuernavaca, el cual consiste en determinar un área de dinamismo urbano en la que se interviene para reducir emisiones contaminantes y recuperar espacios de valor ambiental relevante en el Estado, en términos de la normativa aplicable, buscando la construcción de un nuevo equilibrio entre un desarrollo urbano ordenado y actividades económicas compatibles con el mejoramiento de la calidad de vida.

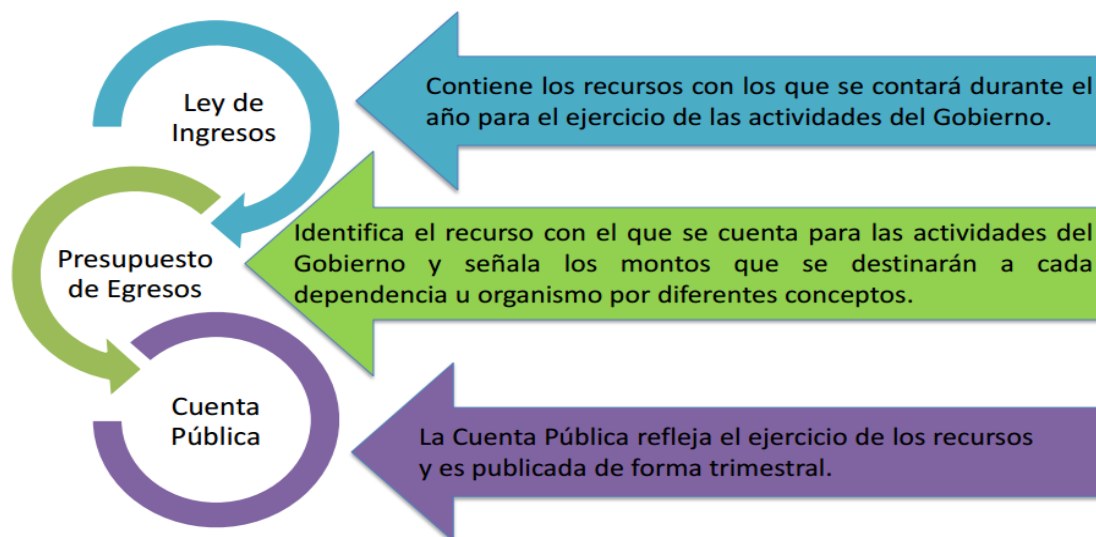


Asimismo, como parte de la gestión integral de residuos sólidos se construyeron las primeras plantas de valorización, con estas obras habrá un mejor aprovechamiento de productos reciclables y usos para el residuo orgánico, como generación de energía, con la finalidad de tener un Estado verde y sustentable. Durante el 2018 se continuará con la implementación de esa gestión. Las estrategias y acciones implementadas en el **Eje rector número 5** denominado **“Morelos Transparente y con Democracia Participativa”** han logrado que Morelos se posicione dentro de los cinco primeros lugares a nivel nacional en materia presupuestaria en el Índice de Calidad de la Información y que en 2016 la Auditoría Superior de la Federación reconociera a Morelos como un Estado 100% transparente en el uso y destino de los recursos públicos. El Gobierno de la Visión Morelos está comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, como una política permanente y transversal en la Administración Pública Estatal, por lo que en el año 2018 se continuarán los esfuerzos en la materia y se avanzará en los compromisos de Gobierno Abierto.



Para lograr estos objetivos, en el Paquete Económico se presentan la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, que hacen posible tanto la recaudación de ingresos como el gasto público, suficientes para la implementación de las obras, acciones y programas necesarias para garantizar los derechos de los ciudadanos morelenses.

ESQUEMA DEL PAQUETE ECONOMICO



¿Qué es el Proyecto de Presupuesto de Egresos?

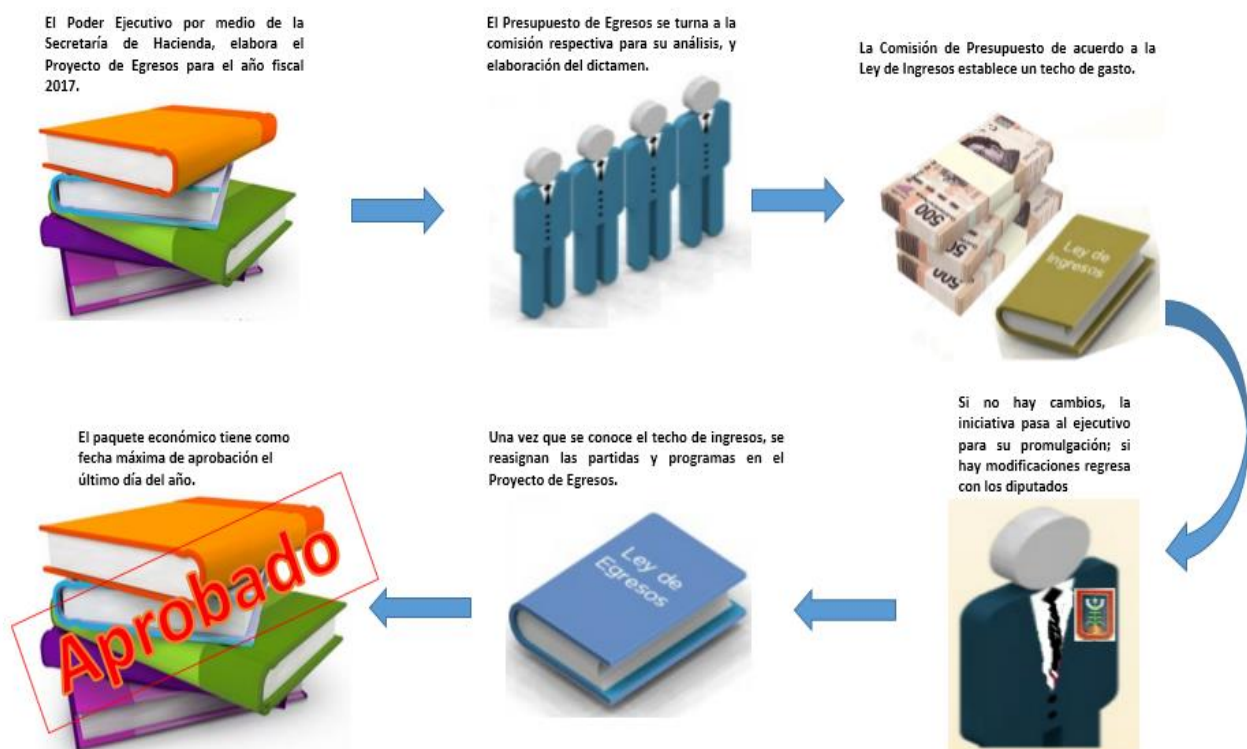
El proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el año fiscal 2018.

En dicho documento se incluyen las estimaciones de gasto de las dependencias, órganos autónomos, municipios y órganos de gobierno y que se remite a la Cámara de Diputados para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

La importancia del presupuesto se encuentra en que este documento asigna los recursos necesarios para que el Gobierno pueda cumplir con sus funciones y para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad morelense.

A esos recursos se les denomina **Gasto Público**. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos del Estado. **El Presupuesto de Egresos** especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año.



El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Estatal con fin de:

- proporcionar servicios educativos y de salud;
- construir carreteras y vivienda;
- apoyar el desarrollo del campo;
- generar y distribuir electricidad;



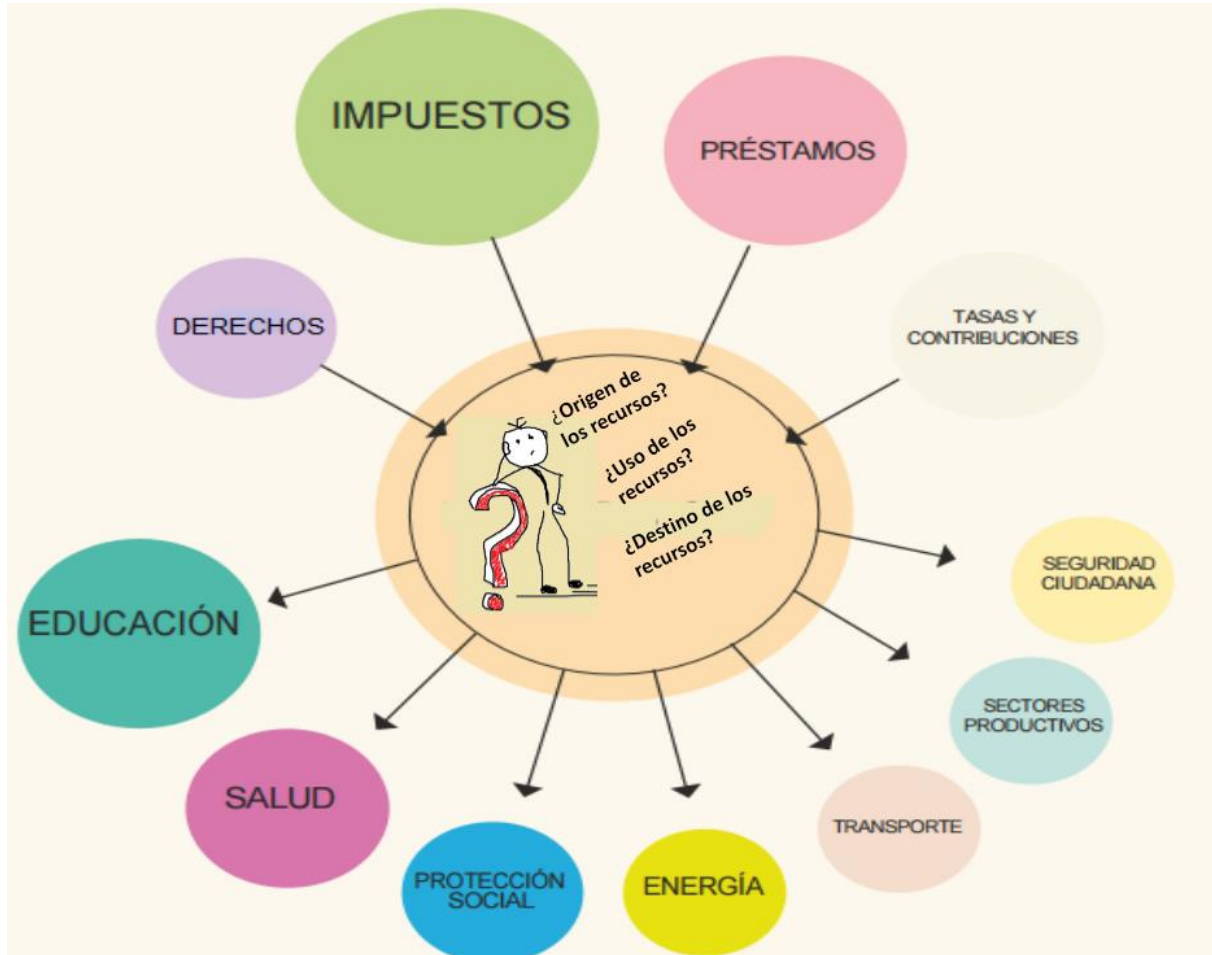
- garantizar la soberanía y seguridad del estado;
- procurar e impartir justicia;
- desarrollar actividades legislativas;
- transferir recursos a los municipios;
- y para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas- entienda los planes, objetivos, asignación de recursos, acciones y resultados alcanzados del gobierno de una manera breve y sencilla.

En tal sentido, para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Morelos. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y otras que se estima relevante, para mostrar al lector en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población en el ejercicio fiscal que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2018.





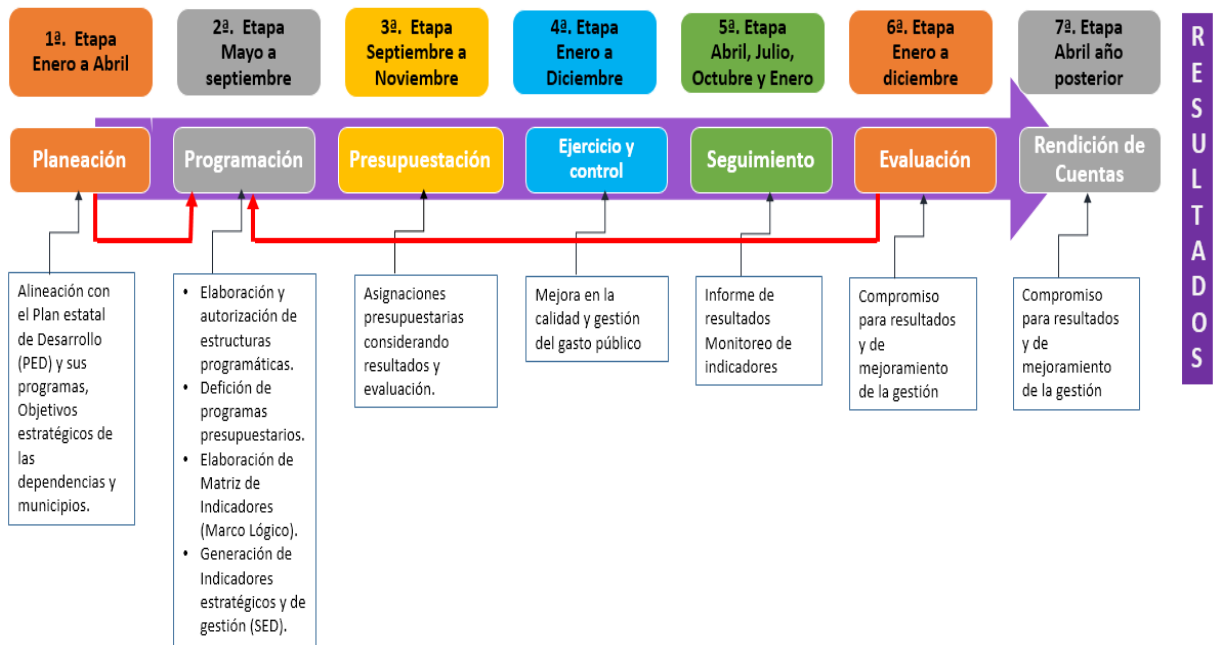
Calendario y etapas del Ciclo Presupuestario

Para que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

El Ciclo Presupuestario consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año.

En el siguiente gráfico podrás observar el periodo correspondiente a cada una de ellas. Si bien algunas etapas se realizan durante todo el año.

Para efectos de ejemplificar, las etapas se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.



Plan de Desarrollo del estado de Morelos 2013-2018

Esquema de Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018



El presupuesto se construye a partir del Plan Estatal de Desarrollo, que es el documento rector, sus objetivos y metas generales se aterrizan en los programas de

gobierno. Este documento sirve de guía para establecer las acciones de gobierno, las políticas públicas y sus estrategias; incluye una visión del futuro para el Estado, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

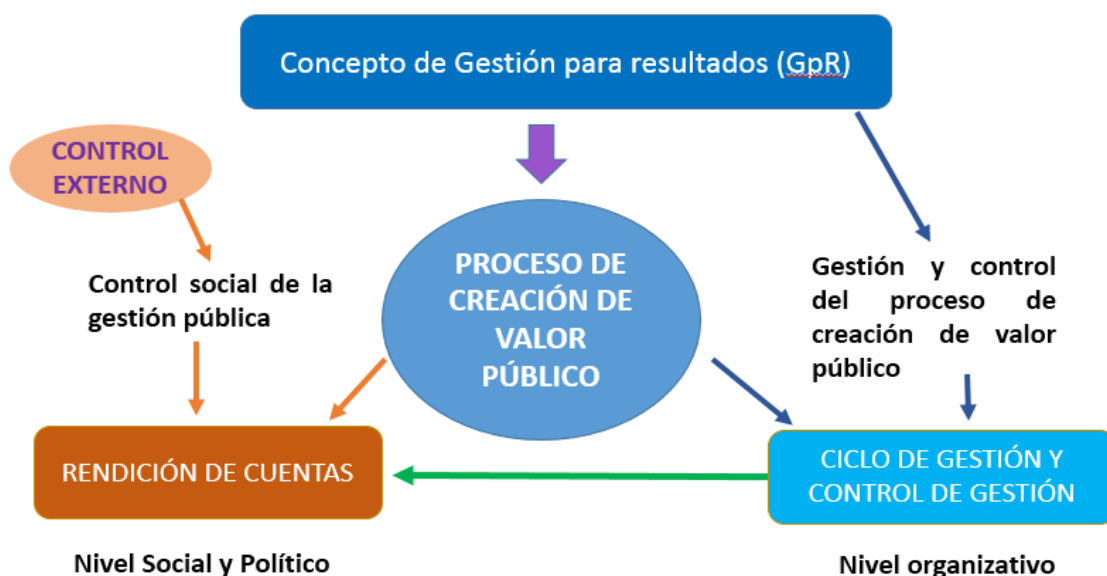
El Plan Estatal de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestario de toda la Administración Pública Estatal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

Uno de los objetivos principales del Presupuesto del estado para 2018 es mejorar la calidad del gasto, a fin de que la ejecución de los recursos se traduzca en beneficios directos para la población. Para ello, los programas presupuestarios, se vincularon con las prioridades estatales plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

La gestión para Resultados (GpR (PbR))

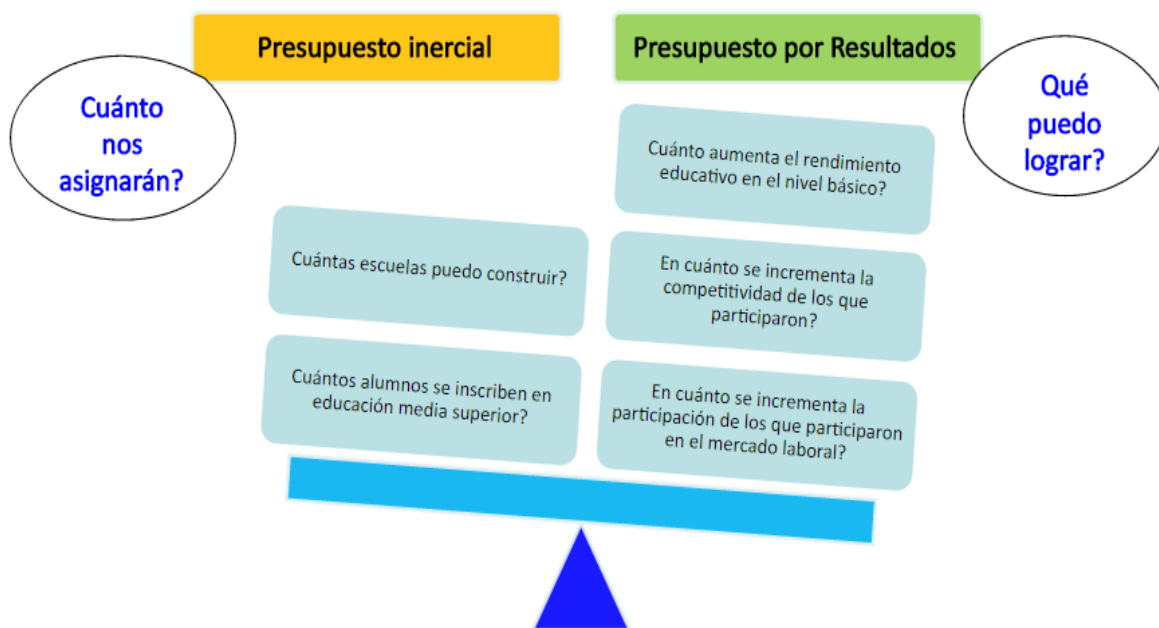
De conformidad con la reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 2008, mediante la cual se establece que, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos, y siguiendo el enfoque moderno del presente gobierno se incorpora a la administración pública estatal, el Modelo de Gestión para Resultados (GpR), donde se requiere la

La Gestión para resultados como instrumento de Gestión



implementación de sistemas de monitoreo, medición y control de las actividades que realiza el Gobierno del Estado que permitan un adecuado control y la toma de decisiones.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, esto no



quiere decir que no importe los procedimientos del proceso, al contrario, es de esencial importancia ya que de él depende la consecución de resultados; la importancia de este instrumento de gestión es orientar todo el proceso Presupuestario hacia el logro de resultados.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El Presupuesto basado en resultados es el instrumento de la Gestión para Resultados GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas

El objetivo del PbR es que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El SED tiene dos componentes principales

- De la evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y,
- De la gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.







Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos es todo el dinero que plantea gastar el Gobierno, el próximo año para que el estado de Morelos funcione. El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores que influyen en los ingresos del gobierno, como el entorno internacional y el nacional.

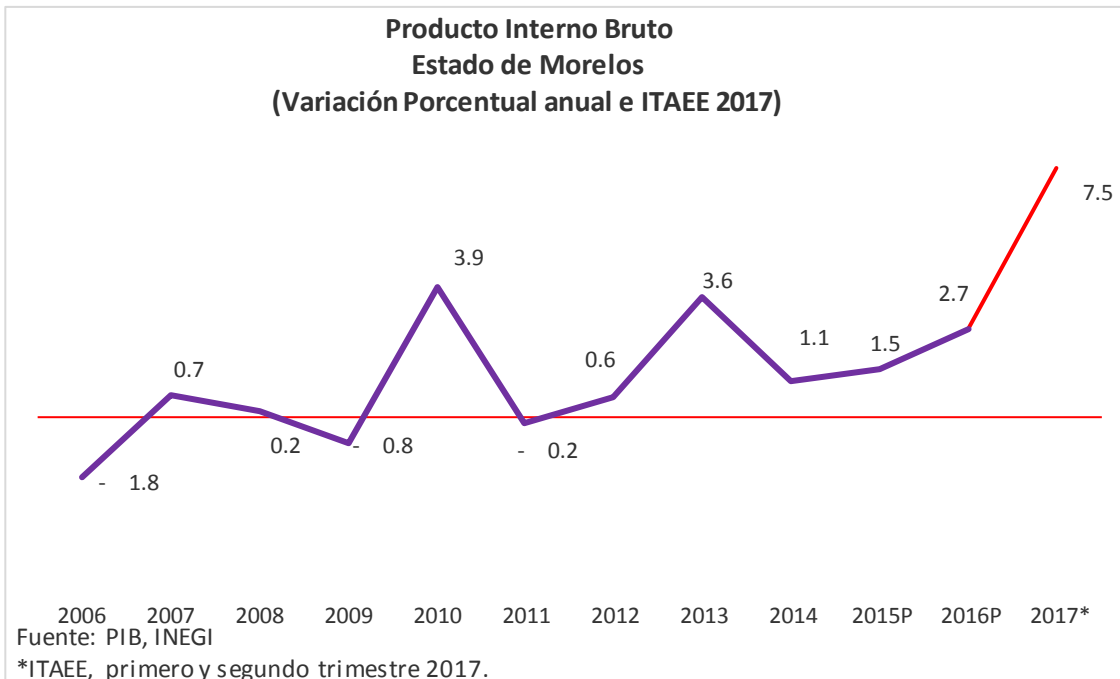
De acuerdo con los criterios generales de Política Económica 2018 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, las expectativas para las principales variables son las siguientes:

VARIABLE	CONCEPTO	EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS
	Valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante el año, en términos reales, es decir; descontando la inflación.	2.0 - 3.0
	Aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios de un país.	3.0
	Tipo de cambio promedio (pesos por dólar) Es el precio de una moneda en términos de otra.	18.1
	Precio promedio del barril de petróleo Dólares por cada barril de petróleo.	46.0



Entorno Estatal

Considerando el entorno económico nacional e internacional que se pronostica para 2018, en el que persistirá un panorama de moderado crecimiento, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos estima un crecimiento del PIB de 3.0 % y un crecimiento del empleo formal de 2.5 %, lo que equivale a la creación de alrededor de 5,000 empleos al año.



Lo anterior se espera como resultado de la maduración de las inversiones realizadas para establecer la Plataforma Logística e Industrial de la Zona Oriente de Morelos (ampliación de la carretera La Pera-Cuautla, el Desarrollo Industrial Verde Yecapixtla, el gasoducto y terminal termoeléctrica, la terminal multimodal y la rehabilitación del ferrocarril); así como la maduración de la inversión privada realizada durante el 2016 y 2017 en el Estado.

Asimismo, se espera un repunte de la actividad constructiva en la Entidad, como resultado de la recuperación de la infraestructura básica, la vivienda y de la actividad económica de las zonas afectadas por el sismo de septiembre de 2017.

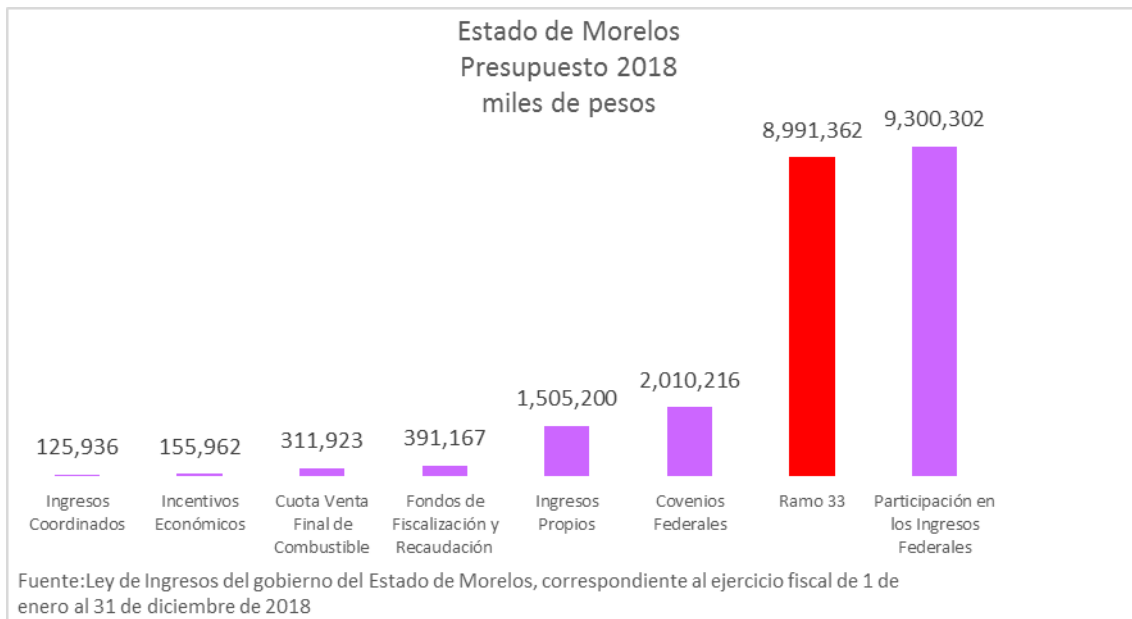
Ley de Ingresos y su importancia

La ley de Ingresos es el documento oficial en donde se calculan los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes, de acuerdo con el crecimiento de la economía. Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de Morelos son principalmente del gobierno federal, la parte más importante de ellos proviene del ramo 33 (Aportaciones Federales).

Estado de Morelos
Presupuesto 2018
miles de pesos

Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios federales
Poder Legislativo	418,500	418,500		
Poder Judicial	610,045	610,045		
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	35,000	35,000		
Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana	168,764	168,764		
Comisión de derechos Humanos del Estado de Morelos	14,500	14,500		
Institutos Auxiliares	318,199	318,199		
Poder Ejecutivo	3,483,287	3,143,501	339,786	
Gasto Corriente	2,294,562	2,294,562		
Bienes Muebles e Inmuebles	15,000	15,000		
Gastos de capital	1,173,725	833,939	339,786	
Inversión Pública	810,614	533,600	277,014	
Fondos de Reconstrucción	363,111	300,339	62,772	
Transferencia a Organismos	12,925,470	4,274,025	6,641,229	2,010,216
Deuda Pública	748,385	144,512	603,873	
Municipios	3,973,243	2,566,769	1,406,474	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	96,675	96,675		
Total	22,792,068	11,790,490	8,991,362	2,010,216

Los Recursos Propios se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.



Estado de Morelos
Presupuesto 2018
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales
Para las Entidades Fedrativas y Municipios

Concepto	Total	Distribución Porcentaje
FONE-Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,107,813	22.4%
FASSA-Fondo de Aportaciones para los Servicios de salud	1,263,301	5.5%
FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	544,779	2.4%
FORTAMUN- Fondo de Aportaciones para el Fomento de los municipios	935,826	4.1%
FAM-Fondo de Aportaciones Múltiples	284,786	1.2%
FAETA- Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	123,613	0.5%
FASP- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	138,730	0.6%
FAFEF-Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federtivas	592,514	2.6%
Total de Ingresos	8,991,362	39.4%

¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?

El dinero del Presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso o explotación de bienes públicos, entre otros conceptos, que realizamos ciudadanos y empresas.

Además, proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los estados y que se reflejan en aportaciones y participaciones federales.

La manera en que dichos ingresos se van a recaudar, sus montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos del estado de Morelos en donde se establece que percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en el Artículo Segundo de la presente Ley de Ingresos, \$22'792,068,000.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.); siendo el detalle de los ingresos estimados el siguiente:

Estado de Morelos

Presupuesto 2018

¿ De donde obtine sus Recursos el Gobierno del Estado de Morelos?

Concepto	Total	Distribución Porcentaje
GOBIERNO ESTATAL		6.6%
Ingresos Propios	1,505,200	
APORTACIONES FEDERALES		45.1%
Ingresos Coordinados	125,936	
Incentivos Económicos	155,962	
Fondos de fiscalización y Recaudación	391,167	
Cuota Venta Final de Combustible	311,923	
Participaciones e Ingresos Federales	9,300,302	
FEDERACIÓN		48.3%
Ramo 33	8,991,362	
Convenios Federales	2,010,216	
Recuperaciones Diversas	0	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	
Total de Ingresos	22,792,068	100.0%

Presupuesto de Egresos 2018

Gasto Neto Total

El Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los morelenses. El gasto neto total previsto para la ejecución de acciones con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de \$22'792,068,000.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) representa un crecimiento de 5.9% con respecto al ejercicio fiscal 2017 en términos nominales y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Morelos y se distribuye a los ejes rectores del Plan Estatal de desarrollo de la siguiente manera.

Prioridades del Gasto 2018

Plan Estatal de desarrollo 2013-2018

EJES RECTORES		MONTO (miles de pesos)	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Eje 1	Morelos seguro y justo	2,217,971	12
Eje 2	Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía	11,822,596	66
Eje 3	Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador	563,602	3
Eje 4	Morelos Verde y Sustentable	201,703	1
Eje 5	Morelos Transparente y con Democracia Participativa	2,495,753	14
	Reconstrucción	507,977	3

Fuente: Paquete Económico 2018

Eje 1. Morelos Seguro y Justo. Se destinarán \$ 2'217,971,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la consolidación de los logros obtenidos en la lucha por disminuir la violencia y la delincuencia; en la transición del modelo de seguridad pública a seguridad ciudadana; modernizar la gestión, eficiencia y eficacia en la procuración de justicia; brindar protección a las víctimas del delito; promover y fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos; mejorar la existencia de mecanismos adecuados en los servicios de la Defensoría Pública, así como continuar con el fortalecimiento de la cultura de protección civil de los morelenses.

Eje 2. Morelos con Inversión Social para la Construcción de la Ciudadanía. Para el Ejercicio fiscal 2018, se asignarán \$11'822,596,000.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para fortalecer las estrategias en la política social, educativa e infraestructura de salud del Estado; buscando reducir, las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de

los morelenses, incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales de las personas vulnerables; mejorar el desempeño y calidad en la educación; asegurar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo; garantizar a la población el derecho a la salud; y garantizar los derechos culturales.

Eje 3. Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador. Con una asignación de \$563,602,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se continuará con la estrategia de incremento de la productividad y competitividad para fortalecer el mercado interno; garantizar la seguridad alimentaria; destinar apoyos a proyectos que generen oportunidades económicas en las cadenas productivas; consolidar la investigación tecnológica y científica; potenciar políticas públicas que contribuyan a la generación de empleos de calidad; actualizar y fortalecer el sector turístico, y consolidar la infraestructura física del Estado.

Eje 4. Morelos Verde y Sustentable. Se asignarán \$201,703,000.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para continuar con la iniciativa de consolidar los proyectos que recuperen espacios públicos para desarrollo urbano con una visión sustentable, y así preservar el medio ambiente; continuar con el ordenamiento urbano; consolidar la política de manejo adecuado de residuos sólidos; y garantizar el servicio de agua potable, energía y saneamiento.

Eje 5. Morelos Transparente y con Democracia Participativa. Se destinarán \$2,495,753,000.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de que el Gobierno continúe conduciéndose con austeridad, transparencia y eficiencia en la aplicación del gasto público, coadyuvando a una adecuada rendición de cuentas por parte de los servidores públicos y al combate de la corrupción, así como para el fortalecimiento de las finanzas públicas y la gobernabilidad.

Fondo de reconstrucción. Con la finalidad de volver a la normalidad, que los morelenses vivían antes del evento del sismo de septiembre de 2017, se destinarán \$507,797,000 (QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la reconstrucción de viviendas, espacios públicos y unidades económicas afectadas por el evento natural.

Gasto Programable y No Programable

El Gasto público también se clasifica en:

- **Gasto Programable:** son los recursos que se utilizan para proveer bienes y servicios públicos, así como los que se transfieren a los municipios.
- **Gasto No Programable:** es el que se utiliza para dar cumplimiento a obligaciones como: pagos pendientes del año anterior; pago de la deuda, intereses, comisiones, entre otros.

Presupuesto de Egresos 2018

Estado de Morelos

	Gasto Programable	5,048,295
Pode Legislativo		418,500
Podel judicial		610,045
Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Morelos		35,000
Instituto Morelense de Procesos Electorales y participación Ciudadana		168,764
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos		14,500
Instituto Auxiliares		318,199
Poder Ejecutivo		3,483,287
Gasto Corriente		2,294,562
Bienes Muebles e Inmuebles		15,000
Gasto de capital		1,173,725
Inversión Pública		810,614
Fondo de Reconstrucción		363,111
	Gasto No Programable	17,743,773
Transferencia a Organismos		12,925,470
Deuda Pública		748,385
Municipios		3,973,243
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		96,675

Fuente: Paquete Económico 2018

Clasificación del Presupuesto

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

¿Cómo analizar el presupuesto?



- **Administrativa:** Corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos, por ejemplo: Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, etcétera.
- **Económica:** Esta clasificación ordena en 2 rubros los recursos:
 1. **Gasto Corriente:** Es donde están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros.
 2. **Gasto de Inversión:** se encuentran en proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda.
- **Funcional:** Recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas Presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y gobierno, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera. El presupuesto del Gobierno del estado de Morelos se Clasifica de la siguiente manera:



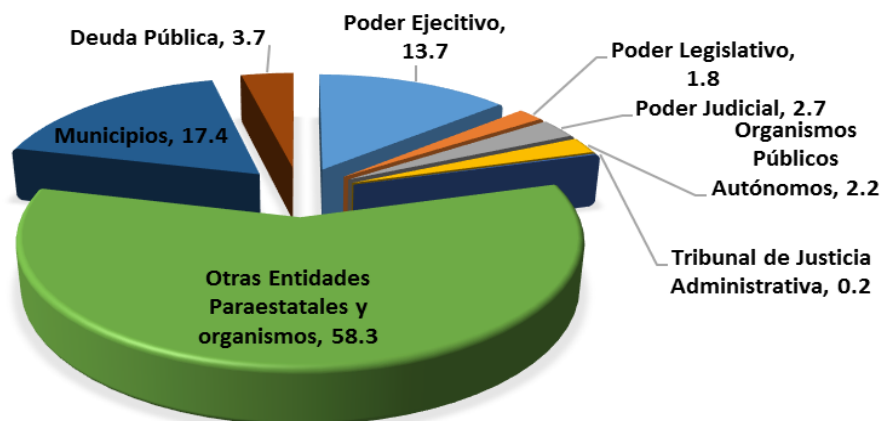
Clasificación Administrativa ¿Quién gasta?

La Clasificación Administrativa define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones, organismos y empresas que forman parte del aparato estatal. En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de Morelos previsto para 2018 se distribuye de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Ejercicio fiscal 2018
Miles de pesos

Concepto	Importe	Distribución Porcentual
Poder Ejecutivo	3,120,176	13.7
Poder Legislativo	418,500	1.8
Poder Judicial	610,045	2.7
Organismos Públicos Autónomos	501,462	2.2
Tribunal de Justicia Administrativa	35,000	0.2
Otras Entidades Paraestatales y organismos	13,288,582	58.3
Municipios	3,973,243	17.4
Deuda Pública	845,060	3.7
	22,792,068	100.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL



Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos, Ejercicio fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Clasificación Económica

¿En qué se gasta tu dinero?

La Clasificación Económica identifica los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos en el gobierno Morelense, es decir define en qué gastan los ejecutores directos. Económicamente los recursos se dividen en gasto de capital y gasto corriente.

Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica

Ejercicio fiscal 2018

Miles de pesos

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de capital	Total	Distribución Porcentual
Gubernatura	33,224		33,224	1.1
Unidos por Morelos	32,909		32,909	1.1
Coordinación Estatal de comunicación Social	122,995		122,995	3.9
Secretaría de Gobierno	93,369		93,369	3.0
Reinserción Social	288,250		288,250	9.2
Secretaría de Hacienda	97,158	50,000	147,158	4.7
Secretaría de economía	19,582	82,000	101,582	3.3
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	25,122	95,000	120,122	3.8
Secretaría de Obras Públicas	43,367	95,000	138,367	4.4
Secretaría de Educación	22,324	138,284	160,608	5.1
Secretaría de Salud	20,325		20,325	0.7
Fiscalía General	370,330		370,330	11.9
Secretaría de Administración	81,500		81,500	2.6
Secretaría de contraloría	24,174		24,174	0.8
Comisión Estatal de Seguridad Pública	683,141	222,730	905,871	29.0
Consejería Jurídica	22,874		22,874	0.7
Secretaría de Turismo	15,882	20,600	36,482	1.2
Secretaría de Desarrollo Social	34,047	70,000	104,047	3.3
Secretaría del Trabajo	65,225	21,000	86,225	2.8
Secretaría de cultura	72,895	16,000	88,895	2.8
Secretaría de desarrollo Sustentable	54,662		54,662	1.8
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	23,226		23,226	0.7
Secretaría de Movilidad y Transporte	47,981		47,981	1.5
Bienes muebles e Inmuebles	15,000		15,000	0.5
Total	2,309,562	810,614	3,120,176	100.0

Para el año fiscal 2018, la clasificación por tipo de gasto del Gobierno del estado de Morelos será de la siguiente manera de acuerdo a la Clasificación Económica.



Clasificación por Tipo de Gasto

Miles de Pesos

TIPO DE GASTO	IMPORTE
Gasto Corriente	16,120,205
Gasto de Capital	1,173,725
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	845,060
Pensiones y Jubilaciones	679,835
Participaciones	3,973,243
Total	22,792,068

Clasificación Funcional

¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional es la agrupación de los Programas presupuestarios de acuerdo con las acciones, productos o servicios que otorgan las dependencias u organismos públicos, por medio de grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, siguiendo los criterios de armonización contable entre las entidades federativas y los municipios, se tiene la siguiente clasificación para el ejercicio fiscal 2018.

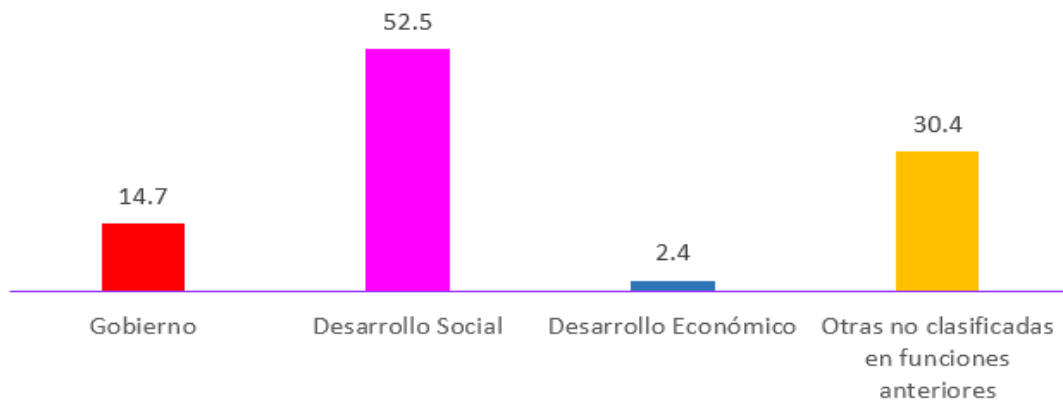
Clasificación Funcional

Miles de Pesos

Concepto	Importe	Distribución Porcentual
Gobierno	3,360,052	14.7
Desarrollo Social	11,960,963	52.5
Desarrollo Económico	540,713	2.4
Otras no clasificadas en funciones anteriores	6,930,340	30.4
Total	22,792,068	100.0

El presupuesto del gobierno del Estado de Morelos destinará a acciones encaminadas al desarrollo social, para atender las necesidades más básicas de la población en materia de Seguridad, educación, salud y combate a la pobreza.

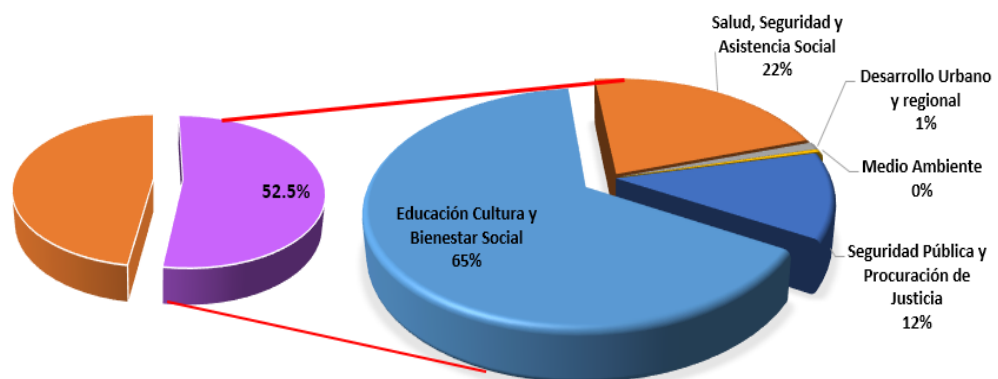
Clasificación Funcional (Distribución Porcentual)



Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El gasto para desarrollo social, el mayor porcentaje se destina a programas de educación, cultura y bienestar social, así como salud, seguridad y asistencia social, justos estos rubros representan el 52.5% del total.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN DESARROLLO SOCIAL 2018



Fuente: Presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2018



Participación Ciudadana

El presupuesto ciudadano que realiza el Gobierno de Morelos tiene la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca dar al ciudadano capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.



Gobierno Electrónico

El portal del gobierno del estado de Morelos, cuenta con un sitio destinado a promover la participación ciudadana, a través de foros electrónicos, redes sociales, Centros de atención ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

[http:// http://morelos.gob.mx](http://http://morelos.gob.mx)



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Hacienda



Navigation bar with icons and labels: MORELOS PODER EJECUTIVO, Inicio, Gobierno, Morelos, Prensa, Transparencia



Se consolida la estrategia contra la delincuencia: Graco Ramírez



[Ver más noticias...](#)



Pasamos de la reacción a una v...

[f](#) [t](#) [y](#) [#AgendaMorelos](#)

Trámites y servicios en línea

- Control Vehicular
- Educación
- Servicios Registrales
- Registro Civil
- Constancia de Antecedentes No Penales

Los trámites más buscados

- Impuestos
- Reintegros Tesorería
- Comprobante Fiscal Digital por Internet
- Comprobantes de Pago

ENTRA Y REVISA EL CALENDARIO DE DEPÓSITOS DEL RESCATE FINANCIERO DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN A LA UAEM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Glosario

APORTACIONES FEDERALES. Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

APROVECHAMIENTOS. Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas). Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO. Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.

GASTO CORRIENTE. Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL. Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

GASTO PÚBLICO. Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal incluido los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

IMPUESTO. Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.

INGRESO. Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

PRODUCTOS. Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.



RICHTER, ESCALA SISMOLÓGICA DE, también conocida como **escala de magnitud local (M_L)**, es una escala logarítmica arbitraria que asigna un número para cuantificar la energía que libera un terremoto denominada así en honor del sismólogo estadounidense Charles Francis Richter.

TRANSFERENCIAS. Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.